

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ES COPIA AUTÉNTICA
SECRETARÍA GENERAL

1290 24 MAYO 2012

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 04 de 2012"

EL JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES,

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Directora de la Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial mediante Resolución No. 0723 de 5 de marzo de 2012 y en cumplimiento de lo consagrado por la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1, el Decreto No. 734 de 2012, artículo 2.2.2 y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la Cámara de Representantes requería contratar al oferente que suministrara combustible – gasolina corriente, con destino al parque automotor de la cámara de representantes, mediante los sistemas de chips y Valeras, una vez agotados los tramites previos pertinentes mediante resolución No. 1257 del 15 de mayo de 2012, dio apertura al proceso Selección Abreviada No. 02 de 2012.

Que en el mencionado acto administrativo, se estableció como fecha de cierre el día 23 de mayo de 2012, a las 3:00 p.m., acto al cual no compareció proponente alguno, según consta en acta de la misma fecha, publicado en el SECOP.

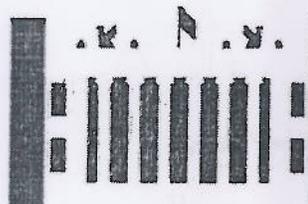
Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad según lo previsto en el análisis de conveniencia y necesidad para el suministro del combustible, la Cámara de Representantes, mediante la presente resolución procede a la apertura del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo con los estudios previos, la Corporación definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) , incluido el IVA y demás impuestos que se generen, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.47612 del 02 de mayo de 2012 , expedido por la División Financiera y de Presupuesto.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, la Cámara de Representantes prescindirá de la publicación del proyecto de pliegos, y procederá a convocar mediante aviso el proceso Selección Abreviada No.04 de 2012, en cual se publicará en el SECOP.

Para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 , en el Pliego de Condiciones se han establecido los criterios de evaluación, la ponderación de los mismos y la forma como se calificarán las propuestas;

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes, consagran los principios de transparencia, publicidad, economía, selección objetiva y responsabilidad, los cuales deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados;



**CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ES COPIA AUTÉNTICA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 1290 24 MAYO 2012

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 04 de 2012”

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 1 y decreto 734 de 2012 artículo 2.2.2. le corresponde al Jefe de la Entidad Estatal o su delegado ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE

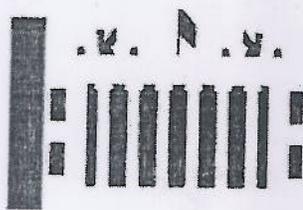
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. 04 de 2012, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE – GASOLINA CORRIENTE CON DESTINO AL PARQUE ATOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CHIPS Y VALERAS**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Para efecto, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) MCTE. Incluido el valor del IVA amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 47612 de fecha mayo 2 de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer del siguiente cronograma para el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía No. 04 de 2012

Actividad	Fecha y lugar
Fijación aviso de convocatoria	Fecha: 25 de mayo de 2012. Página Web: www.contratos.gov.co
Observaciones al Pliego	Desde el 25 al 29 de mayo de 2012. Correo electrónico: dirección.administrativa@camara.gov.co O en la oficina de correspondencia de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Carrera. 8ª. No.12B - 42, D.C de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Expedición de acto administrativo de Apertura y Publicación Pliego de Condiciones definitivo.	Fecha: 25 de mayo de 2012 Plazo: a partir del día y la hora de la apertura y hasta el día hábil anterior al cierre. Dirección física de consulta de los documentos impresos: División de servicios de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Carrera. 8ª. No.12B - 42, D.C de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Página web: www.contratos.gov.co ,
Postulación de proponentes	Desde el 28 al 30 de mayo de 2012. Correo electrónico: dirección.administrativa@camara.gov.co en formato PDF.
Respuesta observaciones al pliego	Fecha: 30 de mayo de 2012

[Handwritten signature]



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ES COPIA AUTÉNTICA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 11290 24 MAYO 2012

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 04 de 2012”

Actividad	Fecha y lugar
de condiciones definitivo	
Cierre del proceso.	Fecha: 31 de mayo de 2012 Hora: 11:00 A.M. Lugar: <u>oficina de correspondencia de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Carrera. 8ª. No.12B - 42, D.C</u>
Diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas.	Fecha: 01 de junio de 2012 Hora: 11:00 A.M. Lugar: <u>oficina de correspondencia de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Carrera. 8ª. No.12B - 42, D.C</u>
Verificación requisitos habilitantes	Fecha: Desde el 1 al 5 de junio de 2012
Traslado del informe de evaluación a los proponentes, Término para subsanar y término para presentar observaciones	Desde el 6 al 8 de junio de 2012 Página Web: <u>www.contratos.gov.co</u> División de servicios de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Carrera. 8ª. No.12B - 42, D.C de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
Adjudicación	A partir del 9 de junio de 2012 y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en el SECOP.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la leyes 80 de 1993 artículo 66 y 850 de 2003, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04 de 2012, así como el contrato que como consecuencia de su tramite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control del ciudadano.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2012.

CÚMPLASE

JUAN CARLOS FERNANDEZ SERNA
Jefe División de Servicios

Revisó: Juan Carlos Alfaro García

Proyectó: María C. Jiménez Ramírez- Asesor contratista